



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Nuria P. García Piñeiro

Vº Bº EL DECANO

Ricardo Alonso García

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13/06/2024

Sonia Birlanga Mejías

Código Seguro De Verificación	6F65-6C68-6E4CP516D-4851	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Alonso Garcia - Decano Facultad Derecho	Firmado	13/06/2024 13:07:49
	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	13/06/2024 13:01:38
	Sonia Birlanga Mejías - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	13/06/2024 10:49:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F65-6C68-6E4CP516D-4851		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

